



PUERTA & CASTRO
ABOGADOS S.A.S.

Señores

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA INNOVA 4J S.A.S.

RAD: 35-2019-00971

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** frente al numeral segundo del auto No. 922 del 15 de diciembre de 2020 a través del cual el Despacho requiera para que se lleve a cabo la notificación de la demandada INNOVA 4J S.A.S. bajo las formalidades del artículo 8 de Decreto 806 de 2020. El fundamento del recurso es el siguiente:

El día 03 de noviembre 2020 fue remitido memorial al Despacho en el que se indicó con respecto a trámite de notificación de este demandado que:

- Al correo electrónico agarcia@innova4j.com fue remitida comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P. con resultado POSITIVO. Esto fue informado con memorial el 20 de febrero de 2020.
- Al correo electrónico agarcia@innova4j.com fue remitida comunicación de que trata el artículo 292 del C.G.P. con resultado NEGATIVO. Esto fue informado con memorial el 15 de julio de 2020 en el que se aclaró que se desconocía la razón de que no fuera entregado siendo el mismo correo al que se remitió la citación personal.
- Por no poderse notificar a la dirección electrónica registrada en cámara de comercio, se intentó llevar a cabo el enteramiento del proceso a la dirección física registrada: Cra.74 #6-07 de la ciudad de Cali a través de la empresa AM MENSAJES, también con resultado NEGATIVO.

Por estas razones se solicitó al Despacho que ordenara el emplazamiento del demandado teniendo en cuenta que no se ubica en ninguna de las direcciones conocidas: ni la electrónica, ni la física y en ese sentido intentar la notificación como lo indica el artículo octavo del decreto 806 de 2020 a estas mismas direcciones resultaría igualmente inocuo.

Por ello, se solicita la revocatoria de la providencia y que en su lugar se disponga el emplazamiento de INNOVA 4J S.A.S.

EN SUBSIDIO, APELO

Cordialmente,


DORIS CASTRO VALLEJO
C. C. No. 31. 294.426 de Cali
T. P. No. 24.587 Del C. S. J.

AV. 5 C NORTE No. 23DN-04, OF. 301 - Cali - Colombia
PBX: 6653808 - Cel: 314 8887070
puertaycastro@puertaycastro.com